NOTA DNCP/DNC/N° 30231 / 2017

Asunción, 20 de noviembre de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Ygatimi
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "Construcción de Aula en la Esc. Bas. N° 7922 ? Escuela Indígena de la Colonia Cañadita, distrito de Villa Ygatimi" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 337376 EN FECHA (16/11/17) ID N° 338054.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Pliego página 44 Punto 5: no se ha indicado que documento solicitarán para comprobar que los potenciales oferentes cumplan con el requisito de experiencia.
2-Cláusula 3: sugerimos agregar en este punto, que los fondos provenientes del 2018 se encuentran sujetos a la aprobación presupuestaria.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Hector Galeano
Jefe-Dpto de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

DNC/DAM/RM

Lic. Gabriela Uberti
Coordinadora Convenio Marco
DNCP